



Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 290

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN EL LOTE 1 «ADQUISICIÓN DE FIREWALL» Y EL LOTE 2 «SOLUCIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO Y ANTIVIRUS» DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 08/2025 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL, SOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Y ANTIVIRUS» ID N.º 470.489 CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Asunción, 12 de noviembre de 2025

**VISTO:**

El Expediente DAF n.º 2025-12001025-000528, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 08/2025; y,

**CONSIDERANDO:**

El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 08/2025 «ADQUISICIÓN DE FIREWALL Y SOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Y ANTIVIRUS» ID n.º 470.489 a ser imputado en el Objeto de Gasto 543 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN» y Objeto de Gasto 579 «ACTIVOS INTANGIBLES» Fuente de Financiamiento 10.

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley n.º 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario n.º 2264/24 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres realizado en fecha 24 de octubre de 2025, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) y NETLOGIC S.R.L.;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, entregado en fecha 05 de noviembre del 2025, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación del LOTE 1 «ADQUISICIÓN DE FIREWALL» y el LOTE 2 «SOLUCIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO Y ANTIVIRUS» a la empresa NETLOGIC S.R.L. de la Licitación de Menor Cuantía n.º 08/2025 «ADQUISICIÓN DE FIREWALL Y SOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Y ANTIVIRUS», ID n.º 470.489, por reunir los requisitos legales y basados en el Artículo 55 de la Ley 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC y sus Anexos;

Que el Artículo 34 de la Ley n.º 4251/2010 de Lenguas establece que: «La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley».

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.

**EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1.º** Adjudicar el LOTE 1 «ADQUISICIÓN DE FIREWALL» y el LOTE 2 «SOLUCIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO Y ANTIVIRUS» a la empresa NETLOGIC S.R.L. con RUC N° 80015538-6 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º 08/2025 «ADQUISICIÓN DE FIREWALL Y SOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Y ANTIVIRUS», ID n.º 470.489, conforme los procedimientos establecidos en la Ley n.º 7021/2022 de «Suministros y Contrataciones Públicas» y su «Decreto Reglamentario» para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.

**Artículo 2.º** Adjudicar el LOTE 1 por un monto total de G. 17.859.840 (guaraníes diecisiete millones ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cuarenta) y el LOTE 2 por un monto total de G. 38.949.216 (guaraníes treinta y ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos dieciséis).

**Artículo 3.º** Autorizar la suscripción de los contratos respectivos.





Poder Ejecutivo  
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 290

**POR LA CUAL SE ADJUDICAN EL LOTE 1 «ADQUISICIÓN DE FIREWALL» Y EL LOTE 2 «SOLUCIÓN DE DIRECTORIO ACTIVO Y ANTIVIRUS» DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 08/2025 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL, SOLUCIÓN DEL DIRECTORIO Y ANTIVIRUS» ID N.º 470.489 CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

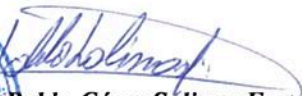
-2-

**Artículo 4.º** *Imputar la erogación prevista en el artículo segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 543 «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN» y Objeto de Gasto 579 «ACTIVOS INTANGIBLES» Fuente de Financiamiento 10; del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.*

**Artículo 5.º** *Designar como administrador del Contrato al encargado de la Unidad requirente el Ing. Moisés Olmedo.*

**Artículo 6.º** *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*



  
**Abg. Pablo César Salinas Fretes**  
Secretario General



  
**Mgr. Javier Viveros**  
Ministro- Secretario Ejecutivo